



Mas de 7 mil personas sin empleo por cierre de maquilas en Honduras

La Colectiva de Mujeres Hondureñas (Codemuh) advierte que el cierre de operaciones de las maquila afectará los ingresos y derecho al empleo de las trabajadoras pero además otros derechos como la seguridad social e indemnizaciones por dictámenes de incapacidad. Muchas de las personas afectadas estaban en proceso de análisis para que el Instituto Hondureño del Seguro Social emitiera los dictámenes de enfermedades profesionales derivadas del trabajo, pero con el cierre ese proceso se interrumpe.

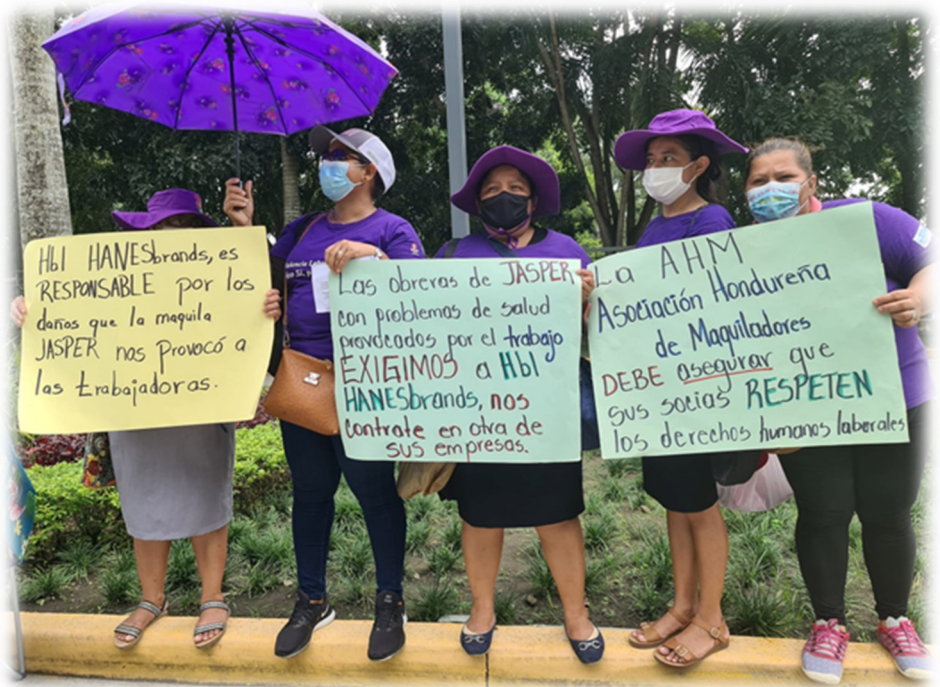


Foto tomada de fanpage Codemuh



Con el apoyo de



Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.



Foto tomada de fanpage Codemuh

La Colectiva de Mujeres Hondureñas, Codemuh, informó el 6 diciembre de 2022, que entre este mes de diciembre y febrero del próximo año, se espera el cierre de maquilas operadas por capital hondureño y corporaciones de considerable tamaño. Esto dejará como resultado que alrededor de 7 mil personas queden sin empleo. Algunas de estas empresas son JASPER Honduras, S.A. de la Transnacional Hbl Hanes Brands INC, donde trabajaban unas 1700 personas; además se cuentan 2300 personas que laboraban en Manufacturas El Progreso y Villanueva, de la Transnacional Fruit Of The Loom, en su mayoría mujeres. Otras maquilas se ubican en Choloma y San Pedro Sula. Muchas de las afectadas quedan con graves padecimientos de salud provocados por el trabajo que realizaban y además ahora no contarán con seguridad social.

A esas empresas se suma la transnacional canadiense, Gildan Activewear. Según trabajadoras, los despidos masivos iniciaron el domingo 4 de diciembre de 2022, en Gildan Hosiery Río Nance, S. de R. L. donde fueron despedidas un aproximado de 45 personas; piden que las autoridades del trabajo investiguen la situación de oficio y garanticen los derechos humanos laborales del personal trabajador.

A Codemuh le preocupa que, al quedar sin la atención del Seguro Social, no será posible que a las trabajadoras les califiquen los padecimientos y con ello, no podrían obtener una pensión por la discapacidad. Son cientos de mujeres las que andan con hombros, brazos, muñecas inflamadas, hernias lumbares, túnel carpiano, problemas de rodillas y otras dolencias causadas por movimientos repetitivos.

Por tanto, piden a estas transnacionales que contraten a estas mujeres en otras fábricas y garanticen la estabilidad laboral, de tal forma que las obreras tengan derecho a la seguridad social y obtengan el diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales que padecen.

Para la organización Codemuh, los argumentos de estas empresas se debe a la necesidad de reestructurar y reducir personal. Sin embargo, en estos despidos las más afectadas son las mujeres que padecen enfermedades profesionales y que por la falta de celeridad en los procesos a los que les somete el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), la mayor parte de las trabajadoras no han podido obtener un dictamen de calificación de sus padecimientos, en razón de ello, al ser despedidas se les limita el goce de su derecho a la seguridad social, a la atención de su salud y a recibir pensión.

Conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, el Estado se encuentra obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las trabajadoras, lo cual significa que debe actuar con la debida diligencia para evitar que se vulneren sus derechos humanos fundamentales.

Para Codemuh, debe causar indignación la situación de cientos de obreras quienes a temprana edad empiezan a padecer de discapacidades producto de la actividad laboral que realizan en las maquilas y que pese a esos padecimientos, las transnacionales deciden separarlas de su trabajo, sin valorar la situación precaria en la que se encuentran.



Foto tomada de fanpage Codemuh

Codemuh ha pedido a las autoridades del trabajo realizar investigaciones serias, expeditas, imparciales y transparentes a fin de prevenir las vulneraciones de los derechos humanos de las trabajadoras, para garantizar sus derechos y sancionar a las empresas responsables de tales violaciones.

Agrega que el argumento de las transnacionales para el cierre de operaciones es la falta de contratos, sin embargo, las autoridades del trabajo nunca han investigado y garantizado, si efectivamente las empresas hacen estos despidos y cierran operaciones por falta de contratos, o como una estrategia para despedir a las trabajadoras con mayor antigüedad laboral que ya tienen problemas de salud provocados por el trabajo.

“Nos preocupa la falta de respuesta por parte del Estado ante la problemática y la situación de desamparo en la que se encuentran las personas trabajadoras, frente a la vulneración de sus derecho laborales, a la estabilidad en el trabajo, a la salud en el trabajo y a la seguridad social. La Secretaría del Trabajo está obligada a cumplir con sus atribuciones legales, lo cual implica que en todas sus actuaciones debe de responder a criterios de independencia e imparcialidad, expresó Codemuh en un comunicado emitido el 10 de diciembre, en el marco de la conmemoración de los derechos humanos.

Plantón frente a la Secretaría del Trabajo

En el marco del 10 de diciembre cuando se conmemora el Día de los Derechos Humanos, trabajadoras afectadas y personal de Codemuh realizaron un plantón frente a la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), y frente a Casa Presidencial, para denunciar y exigir a la Ministra de Trabajo que cumpla con la responsabilidad que le faculta la Constitución de la República, el Código del Trabajo, los tratados y Convenios y tratados internacionales suscritos por Honduras y que garantice la estabilidad laboral a las obreras de la maquila y el cumplimiento de sus derechos laborales.

Aprovecharon señalar que es responsabilidad de la Secretaria del Trabajo supervisar a través de investigaciones de oficio, objetivas e imparciales las condiciones de cierre de operaciones de las maquilas y que están siendo utilizadas para justificar la actual oleada de despidos, que alcanza a más de 7 mil personas.



Plantón frente a la Secretaría del Trabajo

Foto tomada de fanpage Codemuh

Codemuh reitera que el Estado de Honduras no puede continuar tolerando por pasividad o conveniencia la práctica de algunas empresas del sector maquilador que han venido simulando cierres y que después aparecen con otra razón social.

“Esta práctica lesiva para los derechos de las trabajadoras y trabajadores afecta la fuente de sustento de miles de personas, pero además es resultado de los procedimientos restrictivos y la falta de recursos suficiente destinados para la protección de las personas trabajadoras frente a enfermedades laborales. Además, expone a centenares de mujeres a situaciones de incapacidad permanente sin ningún tipo de reconocimiento o protección social”.

Finalmente exigieron al Ministerio de Trabajo

que garantice el derecho al trabajo, a la estabilidad laboral, a la seguridad social y a la salud de las obreras de Hbl Hanes brands y de Fruit Of The Loom, que aún mantienen su lucha de resistencia por sus derechos. De igual forma, piden garantizar investigaciones en las empresas maquiladoras y el respeto a sus derechos y a las empresas maquiladoras hondureñas y transnacionales para que respondan por los daños provocados a las trabajadoras y las contraten en otras de sus empresas que aún operan en el país.

Las personas que enfrentan enfermedades ocupacionales son discriminadas en otras empresas, porque ellas no tienen la misma capacidad de producción que tenían antes de sufrir tales enfermedades resultado del trabajo en la maquila.

Fuente: entrevista a María Luisa Regalado, Directora de Codemuh y comunicados de prensa institucionales.

Presentación de Anteproyecto de Ley de salud y seguridad en el trabajo



Foto tomada de fanpage Codemuh

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres, la organización Colectiva de Mujeres Hondureñas (Codemuh) desarrolló un foro público para dar a conocer el Anteproyecto de “Ley de Salud en el Trabajo”.

En la presentación, participaron diferentes instancias, entre ellas representantes del Sindicato de Trabajadores del Instituto Hondureño de Seguridad Social (SITRAIHSS, SITRAMEDHYS), representantes de la FITH, diputadas Silvia Ayala, Fátima Mena, de OMM de Choloma, el analista Carlos Amaya y personal trabajador de la maquila.

María Luisa Regalado, Directora ejecutiva de Codemuh, señaló que este anteproyecto contempla los derechos a la salud, seguridad e higiene en el trabajo. Facilitará transitar de una legislación enfocada en reparación del daño, a una centrada a la prevención de accidentes y enfermedades laborales que se actualice constantemente de acuerdo con los nuevos conocimientos científicos y técnicos. Señala que se debe integrar un equipo interdisciplinario de instituciones del Estado y una Comisión Nacional para atender esta problemática.

El anteproyecto de ley define como labores peligrosas o insalubres, aquellas que, por la naturale-

za del trabajo, por deficientes condiciones ergonómicas, posturas y movimientos nocivos y/o de alta repetitividad, la exposición a factores psicosociales, jornadas de trabajo prolongadas, o presencia de agentes físicos, químicos o biológicos del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza sean capaces de dañar la vida, el desarrollo de la salud física y mental de personas trabajadoras.

Otro punto importante es que la tabla vigente en el Código del Trabajo reconoce 44 enfermedades profesionales, esta Ley establece 242. En caso de que el riesgo de trabajo ocurrido produzca a la trabajadora o trabajador una incapacidad total permanente, la indemnización considerada será igual al importe de siete mil días de su salario diario integrado con prestaciones y bonificaciones.

Este anteproyecto fue elaborado con la asesoría del doctor Luis Manuel Pérez H. Pantoja, mexicano especialista en salud del trabajo, quien sostiene que solo hay un tipo de prevención para evitar enfermedades ocupacionales y no es detectar la enfermedad a tiempo, sino prevenir que está siquiera aparezca. “El objetivo no debe ser la reparación del daño, sino la prevención”.

Fuente: comunicados y publicaciones de la Codemuh en fanpage oficial. Entrevista realizada a María Luisa Regalado.